



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 139-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora NILSA BEATRIZ GARCÍA CUELLAR, Auxiliar Administrativo en Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Petén, en oficios de fechas 7 de junio y 19 de julio de 2017, solicita ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional, adjuntando para el efecto original de la factura Serie B No. 01042 de fecha 29 de junio de 2017, de la Imprenta y Variedades Katty y fotocopia del Informe Final de Tesis suscrito por el PhD. Bayron Augusto Milián Vicente, Director del Centro Universitario de Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la señora NILSA BEATRIZ GARCÍA CUELLAR, Auxiliar Administrativo en Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Petén, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional en que incurrió, previo a optar al título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, y Abogada y Notaria, en el Centro Universitario de Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,000.00).

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

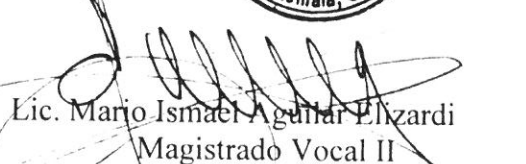
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.


COMUNÍQUESE:

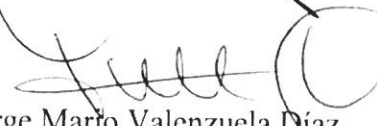

Msc. María Eugenia Mijangos Martín
Magistrada Presidenta



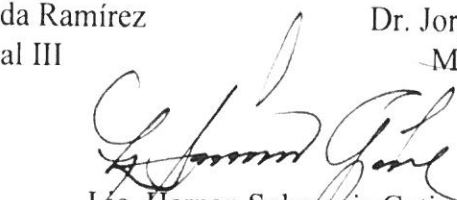

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Marfo Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

